



El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., en cumplimiento al Capítulo 24.2. y Anexo 24.2.2, Del Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera de la Circular Única de Seguros y Fianzas, emite su Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

## Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera 2017

### Contenido

I. Resumen ejecutivo del Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera. ....	4
II. Descripción general del negocio y resultados. ....	5
a) Del negocio y su entorno. ....	5
b) Del desempeño de las actividades de suscripción.....	8
c) Del desempeño de las actividades de inversión. ....	111
d) De los ingresos y gastos de la operación.....	13
e) Otra información. ....	13
III. Gobierno Corporativo. ....	14
a) Del sistema de Gobierno Corporativo.....	14
b) De los requisitos de idoneidad. ....	20
c) Del sistema de Administración Integral de Riesgos. ....	21
d) De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI). ....	24
e) Del sistema de Contraloría Interna. ....	25
f) De la función de Auditoría Interna.....	26
g) De la función Actuarial. ....	36
h) De la Contratación de Servicios con Terceros.....	37
i) Otra información. ....	40
IV. Perfil de riesgos. ....	40
a) De la exposición al riesgo. ....	40
b) De la concentración del riesgo. ....	41
c) De la mitigación del riesgo.....	42
d) De la sensibilidad al riesgo. ....	43
e) Capital social, prima en acciones, utilidades retenidas y dividendos pagados, el monto de los valores históricos y, en su caso, el efecto en la actualización..	43
f) Otra información. ....	44
V. Evaluación de la solvencia.....	44
a) De los activos. ....	44
b) De las reservas técnicas. ....	47
c) De otros pasivos. ....	51
d) Otra información. ....	53
VI. Gestión de capital. ....	53

<b>a) De los Fondos Propios Admisibles.....</b>	<b>53</b>
<b>b) De los requerimientos de capital.....</b>	<b>54</b>
<b>c) De las diferencias entre la fórmula general y los modelos internos .....</b>	<b>55</b>
<b>d) De la insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS.....</b>	<b>55</b>
<b>e) Otra información. ....</b>	<b>55</b>
<b>VII. Modelo interno. ....</b>	<b>55</b>
<b>VIII. Anexo de información cuantitativa. ....</b>	<b>55</b>



## **I. Resumen ejecutivo del Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera.**

El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (la Compañía), presentó al cierre del ejercicio 2017, un margen de solvencia de \$107.8 millones de pesos y un índice relativo de 2.15 veces el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS).

Con base en la autorización para iniciar operaciones por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) con fecha del 6 de septiembre de 2016, la Compañía llevó a cabo un año completo de operaciones durante 2017 en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, riesgos catastróficos y diversos. (Operación de Daños), en adición al ramo de automóviles.

El 24 de noviembre de 2017, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se resolvió aumentar el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro en la cantidad de \$57.6 Millones de pesos, mediante la emisión de 576,000 acciones ordinarias. A la fecha de emisión de los estados financieros, la Institución está en proceso de obtener la autorización correspondiente de la CNSF.

Con el objetivo de proteger su base de capital, la Compañía estableció un programa de reaseguro para apoyar la Operación de Daños con base en la política de suscripción definida a través de la combinación de contratos proporcionales y de exceso de pérdida, otorgando la capacidad de reaseguro automática suficiente, para brindar una respuesta ágil y oportuna en el segmento de mercado en el que está enfocada su operación.

En apego a la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Compañía fortaleció su estructura de Gobierno Corporativo comenzando con su Consejo de Administración e incluyendo la designación de ejecutivos expertos en cada una de las funciones de Gobierno Corporativo, así como con la actualización de las diversas Políticas y Procedimientos de la Compañía.

## II. Descripción general del negocio y resultados.

### a) Del negocio y su entorno.

#### 1) La situación jurídica y el domicilio fiscal.

La Compañía es una sociedad mexicana, Filial de Great American Insurance Company, miembro de American Financial Group (AFG). El objeto social de la Compañía es practicar las operaciones de seguro, coaseguro y reaseguro, así como las mencionadas en el Artículo 118 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en la operación de Daños para los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, riesgos catastróficos, diversos y automóviles. Su domicilio fiscal es Avenida de los Insurgentes Sur 1106, Piso 1, Tlacoquemecatl, código postal 03200, Ciudad de México, México.

#### 2) Principales accionistas de la Compañía.

Accionistas	Porcentaje de participación
Great American Insurance Company	99.99%
Great American Holding, Inc.	0.01%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

Great American Insurance Company (GAIC) está domiciliada en el Estado de Ohio, Estados Unidos, con domicilio en 301 East Fourth, Cincinnati, Ohio 45202.

#### 3) Las operaciones, ramos y subramos para las cuales se encuentre autorizada la Compañía, y la cobertura geográfica.

### Operaciones y Ramos

La Compañía se encuentra autorizada para que opere los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, riesgos catastróficos, diversos y automóviles.

### Cobertura geográfica

La Compañía cuenta con 7 oficinas a lo largo del territorio nacional, teniendo presencia en las ciudades de: Guadalajara, Monterrey, Ciudad de México, Puebla, León, Aguascalientes y Mérida.

### Ampliación de productos

El 6 de septiembre de 2016, la CNSF otorgó a la Compañía el Dictamen Favorable para iniciar operaciones de los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, riesgos catastróficos y diversos, en adición al ramo de automóviles.

La Compañía no mantiene operaciones, directamente o a través de subsidiarias en otros países.

- 4) Los principales factores que hayan contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de la Compañía.

Uno de los principales factores que contribuyó en el desarrollo de la Compañía fue la autorización para operar los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, riesgos catastróficos y diversos, y que durante el ejercicio cumplió su primer año de operación.

Basado en un análisis detallado del potencial del mercado mexicano, GAIC, accionista principal de la Compañía, decidió iniciar el proyecto de expansión de sus operaciones de seguros en México, mediante el lanzamiento de su división de Daños. Dando cumplimiento a la regulación vigente, la CNSF otorgó mediante oficio número 06-COO-41100/11563 de fecha 27 de abril de 2016, la autorización para la ampliación de su objeto social a efecto de que practique los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, riesgos catastróficos y diversos, en adición al ramo de automóviles y mediante oficio No. 06-COO-22200/26564 de fecha 6 de septiembre de 2016, se emite la CNSF emitió el Dictamen Favorable para iniciar las operaciones de los citados ramos.

La autorización de la CNSF se realizó en apego al plan de negocio de la nueva operación de Daños de la Compañía, apoyado en las siguientes ventajas competitivas:

1. **Producto.** Comercialización de coberturas innovadoras de seguro en los ramos de Daños, Responsabilidad Civil y Líneas Especializadas enfocadas al sector industrial y comercial de la pequeña y mediana empresa, apoyados por servicios especializados en las áreas de ingeniería y prevención de riesgos.
2. **Canal.** Distribución de productos y servicios a través de intermediarios, agentes y corredores, cuyas estrategias de negocio a largo plazo estén alineadas con los objetivos de la división de Daños, a través de una estructura integrada de sus áreas de suscripción y comerciales para ofrecer una rápida toma de decisiones.
3. **Procesos.** Utilización de una moderna plataforma tecnológica apoyando todos los procesos internos y externos de la División, que garantice una eficiente operación y que ofrezca productos y servicios de alta calidad en apego a la normatividad vigente.
4. **Capital Humano.** Integración de un equipo de trabajo formado por las personas más calificadas, con probada experiencia profesional y con una sólida reputación y reconocimiento en mercado local.

5) Información sobre cualquier partida o transacción significativa con las que la Compañía mantenga Vínculos de Negocio o Vínculos Patrimoniales.

La Compañía no tuvo partidas o transacciones significativas a reportar.

6) Información sobre transacciones significativas con los accionistas, miembros del consejo de administración o Directivos Relevantes.

La Compañía no tuvo transacciones significativas con los accionistas, miembros del consejo de administración o directivos relevantes.

7) Estructura legal y organizacional en caso de pertenecer a un Grupo Empresarial

La Compañía no pertenece a un Grupo Empresarial, sin embargo, a continuación, se muestra la estructura organizacional del Grupo:

GAIC es una subsidiaria del grupo American Financial Group, Inc. (AFG, Inc.), Compañía que cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE: AFG).

GAIC fue fundada en el año de 1872 y tiene una larga historia brindando protección a sus asegurados, así como una exitosa trayectoria reflejada en sus consistentes resultados y rentabilidad. Durante más de 100 años, GAIC ha logrado una calificación A.M. Best de 'A' o mejor, y está considerada por la organización "Ward's 50", como una de las compañías más rentables de seguros en los Estados Unidos en los ramos de Daños y Líneas Especializadas de "Property & Casualty", con base en su solidez financiera, la confianza de sus asegurados y sus consistentes resultados de rentabilidad.

Al cierre del ejercicio fiscal de 2017, la prima emitida del Grupo de la División de Daños y Líneas Especializadas en los Estados Unidos fue de USD 6.5 mil millones de dólares, con una distribución del 89% en los ramos de "Property & Casualty" y el 11% en líneas financieras especializadas. El índice combinado promedio de estas operaciones fue del 93.1%, durante el mismo periodo.

GAIC es una compañía de seguros con un enfoque de especialización en mercados "nicho", proporcionando soluciones de seguros y transferencia de riesgo a un segmento de mercado que valora el conocimiento técnico, la solidez financiera y la seguridad de un grupo con una larga y exitosa trayectoria en el mercado asegurador internacional.

Organigrama de las entidades relacionadas con la Compañía.



b) Del desempeño de las actividades de suscripción.

1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y área geográfica.

En el negocio de automóviles, no hubo cambios relevantes en la política de suscripción. El principal enfoque del ramo es asegurar autos particulares de forma individual. Sus primas emitidas al cierre de 2017 fueron \$559 millones de pesos.

A continuación, se presenta un resumen del comportamiento de la emisión de primas del ramo de automóviles por área geográfica:

Zona	Concentración
Centro	68.40%
Occidente	9.48%
Norte	8.74%
Turistas	8.22%
Bajío	3.04%
Sur	2.08%
Oriente	0.0%
<b>Total</b>	<b>100.0%</b>

El mercado meta de Operación de Daños es el segmento de empresas pequeñas y medianas (PyMES) del sector industrial, comercial y de servicios ofreciendo competitivos productos de seguros (paquete y mono-línea) comercializados a través de una selecta red de intermediarios (agentes independientes y corredores).

La filosofía de la División de Daños está orientada a la obtención de un resultado técnico consistente y al logro de una rentabilidad sobre capital superior al mercado, a través de una disciplinada suscripción, flexibilidad operativa, la rapidez y calidad de sus servicios y una estructura organizacional orientada a un trato personalizado con sus clientes, prospectos e intermediarios, con el objetivo de generar valor en el largo plazo para sus accionistas, sus clientes y su capital humano.

La suscripción de la Operación de Daños de la Compañía está sujeta a lo establecido en las “Políticas de Suscripción y Autoridades Delegadas” vigentes, así como a lo previsto en las normas y políticas de índole específico para cada uno de los ramos y subramos que opera la Compañía. De la misma forma, la suscripción se realiza en total apego las Notas Técnicas, Documentación Contractual y Análisis de Congruencia registradas ante la CNSF.

La Compañía adquirió un moderno sistema de alta tecnología para procesar de manera integral el ciclo de vida las pólizas suscritas por la empresa, el cual considera módulos de cotización, suscripción/emisión, reaseguro, siniestros, autorizaciones y cobranza; así como la interface con el sistema central contable de la Compañía.

La suscripción de negocios de la Operación de Daños se realiza en toda la República Mexicana, estando la distribución geográfica de las primas emitidas durante el ejercicio 2017 concentrada principalmente en la Ciudad de México, Estado de México, Guadalajara y Monterrey.

<b>Primas Emitidas 2017</b>		
Cifras en millones de pesos		
<b>Ramo</b>	<b>Primas</b>	<b>Participación</b>
Incendio	65.5	28.9%
Riesgos Catastróficos	68.2	30.1%
Diversos	40.2	17.8%
Responsabilidad Civil	21.8	9.6%
Transportes	30.8	13.6%
<b>Total</b>	<b>226.5</b>	<b>100.0%</b>

2) Información sobre los costos de adquisición y siniestralidad o reclamaciones del ejercicio.

El costo neto de adquisición de la Operación de Daños está integrado por las comisiones directas y compensaciones adicionales otorgadas a su fuerza productora (agentes independientes y corredores), debidamente autorizados por la CNSF y que tienen un contrato de intermediación de seguros suscrito con la Compañía, representando un 19.1% respecto a la prima directa emitida.

Asimismo, el costo neto de adquisición incluye las comisiones de reaseguro derivadas de los contratos vigentes con reaseguradores autorizados por la CNSF, representando 23.5% respecto a la prima cedida. Por otra parte, el costo de los contratos de reaseguro en exceso de pérdida (XOL) representan el 13.3% respecto de la prima cedida.

Respecto del ramo de Automóviles, su costo de adquisición refleja una variación de -8.01% contra el 2016. Adicionalmente, es importante resaltar que entre los principales rubros de su costo de adquisición se encuentran comisiones y bonos a agentes de los productos del seguro de residentes, responsabilidad civil y turistas, así como la inversión en publicidad en medios masivos de comunicación y estrategias de mercadotecnia.

<b>Costo de Adquisición</b>	
Cifras en millones de pesos	
<b>Ramo</b>	<b>2017</b>
Automóviles	197.4
Responsabilidad Civil	7.6
Transportes	10.3
Incendio	11.4
Riesgos Catastróficos	-6.3
Diversos	11.3
<b>Total</b>	<b>231.7</b>

### Costo de Siniestralidad

El costo de siniestralidad de la Operación de Daños, está integrado por los siniestros ocurridos y reportados durante el ejercicio más los gastos de ajuste asociados a las reclamaciones realizados durante el mismo. Adicionalmente, considera la reserva de siniestros ocurridos no reportados, calculada con base en el modelo estatutario autorizado por la CNSF, la cual representa el 12% de la siniestralidad incurrida de la Operación Daños.

Respecto al ramo de Automóviles refleja una variación de 0.57% en siniestros netos y de 4.07% en gastos de ajuste asignados a los siniestros.

<b>Costo de Siniestralidad</b>	
Cifras en millones de pesos	
<b>Ramo</b>	<b>2017</b>
Automóviles	326.9
Responsabilidad Civil	4.3
Transportes	17.7
Incendio	14.8
Riesgos Catastróficos	5.5
Diversos	11.4
<b>Total</b>	<b>380.6</b>

### 3) Información sobre el importe total de comisiones contingentes pagadas.

La Compañía considera como comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la

intermediación para la contratación de los productos de seguros de la Compañía, adicionales a las comisiones directas.

La Operación de Daños de la Compañía tiene un Programa Anual de Incentivos (PAI), el cual considera el pago de comisiones contingentes con base en el cumplimiento de objetivos previamente establecidos tales como, metas de ventas, crecimiento de cartera, porcentaje de renovación y rentabilidad de cartera y otros indicadores. Estas compensaciones, son debidamente provisionadas durante el año y pagadas durante el primer trimestre del año siguiente al cierre del ejercicio.

En relación al ramo de Automóviles, en el ejercicio 2017 y 2016, el importe total de dichos programas de comisiones contingentes ascendió a \$7.3 millones de pesos y \$14.5 millones de pesos respectivamente, representando el 0.93% y 2.01%, respectivamente de la prima emitida en esos mismos ejercicios.

4) Operaciones y transacciones relevantes llevadas a cabo dentro de un Grupo Empresarial.

La Compañía no pertenece a un Grupo Empresarial, asimismo, durante el ejercicio 2017, la Compañía no realizó operaciones o transacciones relevantes, ni transferencias derivadas de contratos financieros, ni préstamos ni aportaciones de capital en efectivo o en especie ni programas de reaseguro o reafianzamiento con otras instituciones o filiales pertenecientes a GAIC.

c) Del desempeño de las actividades de inversión.

1) Información sobre los criterios de valuación utilizados.

### **Inversiones en valores**

Incluye inversiones en títulos de deuda, cotizados o no cotizados en bolsa de valores y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en el objetivo que tenga la Compañía respecto a su utilización y tomando como base su Política de Inversión.

Al momento de la adquisición, las inversiones se clasifican de la siguiente forma:

#### **Con fines de negociación:**

Son aquellos que la administración tiene en posición propia con el objetivo de cubrir siniestros y/o gastos de operación y, por lo tanto, está en la posibilidad de negociarlos en el corto plazo en fechas anteriores a su vencimiento.

### Disponibles para su venta:

Son aquellos activos financieros en los que, desde el momento de invertir en ellos, se tiene un objetivo distinto a una inversión con fines de negociación y de conservar a vencimiento en los cuales se pueden obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante de los rendimientos inherentes a los mismos.

### Clasificación de inversiones.

Concepto	Inversiones con fines de negociación
Valores gubernamentales	313
Valores de empresas privadas	
Tasa conocida	59
Extranjeros	5
Valuación neta	-2
Deudores por intereses	1
<b>Total</b>	<b>377</b>

Nota: Cifras en millones de pesos.

A partir del 1 de enero de 2016, los instrumentos registrados en la categoría para conservar a vencimiento al cierre de 2015, fueron reconocidos con la nueva clasificación de instrumentos con fines de negociación.

2) Información acerca de transacciones significativas con accionistas o Directivos Relevantes.

La Compañía no tuvo transacciones significativas con accionistas o directivos de GAIC.

3) El impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles.

### Deterioro de instrumentos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de la elaboración y reporte del balance general, si existe evidencia objetiva de que un título se haya deteriorado y ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no tuvo inversiones con deterioro.

### Activo intangible

Mediante escrito fechado 20 de diciembre de 2016, la Compañía solicitó a la CNSF la autorización para registrar contablemente en sus libros el activo intangible denominado "FirstGen", software que es utilizado en la Operación de Daños, por un total de 16.3 millones de pesos en un periodo de vida de 6 años

utilizando el método de amortización línea recta, que mensualmente equivale a 230 mil pesos. Al 31 de diciembre de 2017, dicha autorización se encuentra en análisis por parte de la CNSF.

### **Mobiliario y equipo y gastos amortizables**

El mobiliario y equipo, es registrado a su costo de adquisición. Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de resultados a medida que se incurren.

La depreciación del mobiliario y equipo se determina utilizando el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas de depreciación:

<b>Tipo</b>	<b>Tasa</b>
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Gastos amortizables	25%
Intangibles	16%

4) Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos y desarrollo de sistemas.

La compañía no tuvo inversiones relevantes en el desarrollo de sistemas durante el año.

5) Ingresos y pérdidas de inversiones significativas en las entidades en caso de pertenecer a un Grupo Empresarial.

La Compañía no pertenece a un Grupo Empresarial. Se hace mención que en el portafolio de inversiones de la Compañía no se tiene ninguna operación con partes relacionadas con empresas del grupo GAIC.

d) De los ingresos y gastos de la operación.

El rubro de ingresos administrativos y operativos de la Compañía, neto, se integra al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de la siguiente forma.

<b>Ingresos administrativos y operativos</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Derechos por expedición de pólizas	-47	-45
Utilidad en venta de mobiliario y equipo	-1	0
Rentas	19	19
Honorarios	20	15
Otros Gastos	23	16
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>5</b>

Nota: Cifras en millones de pesos

e) Otra información.

La Compañía no tiene otra información a reportar.

### **III. Gobierno Corporativo.**

a) Del sistema de Gobierno Corporativo:

1) La descripción del sistema de Gobierno Corporativo de la Compañía.

Cada uno de los órganos y funciones que lo constituyen es responsable de llevar a cabo diversas actividades para que en conjunto se garantice una sana gestión de los riesgos a los que está expuesta la Compañía de acuerdo a su perfil de riesgos, el cual se determina principalmente con base en la estrategia de negocios, el apetito al riesgo, las prácticas de negocio, así como los procesos de administración.

Durante 2017, la operación más representativa sigue siendo la de Autos y en los otros ramos de Daños la operación ha ido en crecimiento cumpliendo con los planes definidos. Al analizar el perfil de riesgos considerando la participación por tipo de riesgo en el RCS observamos que el riesgo de mayor relevancia es el riesgo técnico dadas las necesidades de cobertura de la base de inversión al tratarse de una cartera creciente.

En segundo lugar, está el Riesgo Financiero, debido principalmente a la volatilidad en el mercado; sin embargo, en todo momento la Compañía ha mantenido un portafolio conservador con lo que se limita la exposición a este riesgo.

Por otro lado, el riesgo operacional se analiza de forma periódica por los órganos de gobierno, con el objeto de mitigar su exposición debido a la incorporación de nuevos procesos como resultado de las operaciones de la Compañía, así como los cambios en la regulación del sector asegurador.

Asimismo, la Compañía aplica las políticas de un buen Gobierno Corporativo y garantiza que se mantengan altos niveles de transparencia, confianza y ética; supervisa el funcionamiento del sistema de Gobierno Corporativo y las funciones de auditoría interna, que aseguran el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable en la realización de sus actividades.

Los grupos de interés vinculados con la Compañía son aquellos que por su actuación o por sus diversas actividades tienen alguna relación, estableciendo tres tipos de grupos de interés, (Internos, Vinculados y Externos), clasificándolos de la siguiente manera:

1. Internos: Accionistas, Consejeros, Directivos, Funcionarios y Empleados.
2. Vinculados: Clientes y Proveedores.
3. Externos: Autoridades, Asociaciones y Gremios y Otras relaciones.

Es interés de la Compañía, mantener un Sistema de Gobierno Corporativo en donde se documenten y definan las funciones, responsabilidades y la rendición de cuentas, estableciendo las normas y políticas del Gobierno Corporativo, encaminadas a garantizar una gestión sana y prudente para la toma de decisiones, que apoyen en una adecuada comunicación y actuación entre los diferentes grupos de interés, diferentes niveles jerárquicos y áreas de operación.

La creación, modificación, derogación de cualquier política, es competencia exclusiva del Consejo de Administración, quien, en su calidad de responsable del Gobierno Corporativo, adoptará disposiciones de acuerdo con las normas legales vigentes, a las políticas internas de la Compañía y orientando su actividad a la buena dirección de la Compañía en beneficio de los grupos de interés.

La Compañía tiene el compromiso de revelación de información a sus Accionistas y en general con todos los grupos de interés; por tanto, la Compañía revelará información clara, precisa, regular y en igualdad de condiciones, tanto de los hechos relevantes establecidos legalmente, como aquella otra información sobre los aspectos materiales de la Compañía relevantes para los grupos de interés y cuya difusión sea requerida por la normatividad aplicable.

Los Consejeros, Directivos, Funcionarios, Empleados y Proveedores, deben tener las precauciones necesarias sobre los documentos de trabajo y la información confidencial que esté bajo su cuidado. Por lo tanto, se deberán controlar y evitar que en cualquier área se haga uso indebido de dicha información o que la misma sea conocida por personas que no tengan autorización o no laboren en las respectivas áreas.

La Compañía cuenta con órganos de Gobierno Corporativo y una estructura corporativa adecuados para realizar las operaciones del ramo de Daños y Automóviles, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en las disposiciones de carácter general emitidas por la CNSF, tendientes a procurar el buen funcionamiento de la Compañía. Tienen como principal objetivo asegurar la operación de la Compañía mediante la definición y aplicación de políticas, procedimientos, normas, funciones, responsabilidades y demás medidas que consideren necesarias para la forma en que deben de actuar todos los involucrados en las operaciones que son llevadas a cabo para cumplir el objeto principal de la Compañía; los órganos más importantes son los siguientes: Asamblea General de Accionistas, Consejo de Administración, Dirección General, Comité de Auditoría, Comité de Inversiones, Comité de Reaseguro, Comité de Comunicación y Control.

El Sistema de Gobierno Corporativo de la Compañía cuenta con un Código de Ética y Conducta de observancia obligatoria para todos los Consejeros, Funcionarios y Empleados, cuyo propósito es el de mantener un manejo prudente y adecuado, así como una aplicación consistente de las normas, políticas y procedimientos, a nivel de la totalidad de su estructura organizacional.

El Sistema de Gobierno Corporativo, comprende el establecimiento y verificación del cumplimiento de políticas y procedimientos en:

1. Administración Integral de Riesgos
2. Control Interno
3. Auditoría Interna
4. Función Actuarial
5. Contratación de Servicios con Terceros

El Consejo de Administración de la Compañía presenta anualmente a la CNSF una evaluación de la implementación y funcionamiento del sistema de Gobierno Corporativo. Dicha evaluación se acompaña de la copia certificada por el Secretario del Consejo de Administración del Acta de Sesión, en la que se hace constar que la referida evaluación fue discutida y aprobada por el Consejo de Administración.

Como parte del sistema de Gobierno Corporativo, la Compañía a través de su Consejo de Administración, estableció un Sistema de Administración Integral de Riesgos, en donde de manera clara y explícita se definen los objetivos, políticas y procedimientos, los cuales deberán ser consistentes con el plan de negocios de la Compañía, e incluye los procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos a que puede estar expuesta la Compañía, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.

Se ha establecido un proceso que permitirá llevar a cabo una autoevaluación de riesgos y solvencia institucional involucrando a las funciones críticas para este proceso, el cual integra el binomio rentabilidad-riesgo y se encuentre alineado a los objetivos definidos en el plan estratégico y el marco de apetito al riesgo.

## 2) Cualquier cambio en el sistema de Gobierno Corporativo.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de enero de 2017, se resolvió lo siguiente:

1. Se informó de la renuncia, nombramiento y ratificación de los miembros del Consejo de Administración y funcionario del propio Consejo de Administración.
2. Se designaron a los delegados especiales para ejecutar y, en su caso, formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2017, se resolvió lo siguiente:

1. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2016, que incluye los estados financieros auditados, así como el informe del Comisario.
2. Se informa de la aplicación de resultados.

3. Designación y ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Comisario de la Sociedad y Funcionarios del propio Consejo de Administración.
4. Se informa de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Comisarios de la Sociedad.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de septiembre de 2017, se resolvió lo siguiente:

1. Se propuso la aprobación del aumento de capital social fijo de la Sociedad, y la consecuente reforma a la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
2. Designación de delegados especiales.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 2017, se resolvió lo siguiente:

1. Se propuso la aprobación del reconocimiento de una aportación para futuros aumentos de capital.
2. Designación de delegados especiales.

En Sesión del Consejo de Administración celebrada el día 27 de febrero de 2017, se acordó lo siguiente:

1. Se propuso la aprobación de los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016.
2. Se aprobaron y ratificaron a los miembros de los Comités requeridos por las disposiciones vigentes como sigue:  
Comité de Inversiones  
Comité de Comunicación y Control  
Comité de Reaseguro  
Comité de Auditoría.
3. Aprobación y ratificación del Contrato con Proveedor Integral de Precios para el ejercicio 2017.
4. Aprobación de la designación del Despacho (EY Mancera) como Auditores Externos de La Prevención de Lavado de Dinero.
5. Aprobación del Informe de Reaseguro.
6. Aprobación para suscribir contratos de Prestación de Servicios y Uso de Marca con GAIC US.
7. Aprobación de la renuncia y designación como Consejero Suplente.
8. Información sobre la remuneración a los Consejeros, Comisarios y Secretario de la Sociedad.

En Sesión del Consejo de Administración celebrada el día 24 de abril de 2017, se acordó lo siguiente:

1. Se propuso la aprobación de los estados financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2017.
2. Informe del reporte del Comité de Inversiones.
3. Informe de Reaseguro y aprobación del Manual de Reaseguro.

4. Informe del reporte de la Función Actuarial.
5. Informe del Reporte de la Función de Administración Integral de Riesgos.
6. Informe del Comité de Auditoría.
7. Informe del Plan de Regularización en materia de Prevención de Lavado de Dinero.
8. Aprobación de los Manuales de Administración Integral de Riesgos y Contratación de Servicios con Terceros.
9. Informe sobre la Auditoría de Gobierno Corporativo.

En Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 26 de junio de 2017, se acordó lo siguiente:

1. Aprobación de las notas de revelación a los estados financieros consolidados anuales de la Sociedad.
2. Aprobación de la Nota de Revelación sobre la base de inversión.
3. Aprobación de la nota de revelación sobre el nivel de riesgo conforme a la calificación de calidad crediticia otorgada por AM Best.
4. Aprobación del reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera de la Sociedad.
5. Aprobación de la contratación de los servicios del auditor financiero externo para dictaminar los estados financieros para el ejercicio 2017.
6. Aprobación de la contratación de los servicios del actuario independiente para dictaminar sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas para el ejercicio 2017.
7. Aprobación del actuario responsable de realizar la Prueba de Solvencia Dinámica.

En Sesión del Consejo de Administración celebrada el día 17 de julio de 2017, se acordó lo siguiente:

1. Aprobación de los estados financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2017.
2. Informe del Comité de Inversiones, modificaciones en la integración del Comité de Inversiones y aprobación de la Política de Inversión.
3. Informe del Comité de Reaseguro.
4. Informe del Comité de Comunicación y Control y aprobación del manual para Prevención de Operaciones Fraudulentos e Ilícitas.
5. Informe de la evaluación de la implementación y funcionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo.
6. Informe trimestral de administración integral de riesgos.
7. Presentación de la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI), incluyendo la revisión y evaluación de los resultados de la Prueba de Solvencia Dinámica.

En Sesión del Consejo de Administración celebrada el día 23 de octubre de 2017, se acordó lo siguiente:

1. Aprobación de los estados financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2017.
2. Informe del Comité de Inversiones sobre la cartera de inversiones.

3. Informe sobre el proceso anual de calificación AM Best.
4. Informe sobre el plan de capitalización de la Institución.
5. Aprobación de los límites máximos de retención de la Institución para 2018.
6. Informe del Comité de Reaseguro.
7. Informe trimestral de administración integral de riesgos.
8. Aprobación de los manuales de políticas y procedimientos de la Institución.
9. Ratificación del Código de Ética.
10. Informe del Comité de Comunicación y Control y aprobación en cambios de integrantes del comité.
11. Informe de la renuncia y propuesta de designación del responsable de la Unidad Especializada.
12. Informe del Comité de Auditoría del programa de Autocorrección presentado por la Institución a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
13. Informe del Comité de Inversiones, modificaciones en la integración del Comité de Inversiones y aprobación de la Política de Inversión.

En Sesión del Consejo de Administración celebrada el día 6 de noviembre de 2017, se acordó lo siguiente:

1. Aprobación del presupuesto de la Institución para 2018.
2. Informe anual del Comité de Auditoría sobre el Sistema de Gobierno Corporativo de la Institución.
3. Informe del Responsable de la función actuarial sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas.
4. Propuesta de calendario para las sesiones del Consejo de Administración para 2018.

3) La estructura del consejo de administración.

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

#### **CONSEJEROS**

#### **PROPIETARIOS**

#### **CARGO**

#### **SUPLENTE**

Juan P. Riveroll Sánchez	Presidente	Enrique Morales Silva
Vincent McLenaghan	Consejero	Ronald J. Brichler
David J. Witzgall	Consejero	Annette D. Gardner
Ydhelio F. Espinosa Mendoza	Consejero	Jorge Moctezuma Torre

## **CONSEJEROS INDEPENDIENTES**

### **PROPIETARIOS**

Rogelio Vélez López de C

Carlos Rivera Chávez

### **CARGO**

Consejero

Consejero

### **SUPLENTES**

Guillermo Salas Vargas

Manuel Baltazar  
Echave y Miranda

Carlos Rivera Chávez  
(Participa en el Comité de Auditoría como Vocal).

Manuel Echave Miranda  
(Participa en el Comité de Auditoría como Presidente y en Comité de Inversiones como Miembro).

Jorge Moctezuma Torre (Participa en el Comité de Auditoría como Secretario y en el Comité de Reaseguro como Secretario).

4) Descripción general de la estructura corporativa del Grupo Empresarial.

La Compañía no pertenece a un Grupo Empresarial.

5) La explicación general de la forma en que el consejo de administración ha establecido la política de remuneraciones de Directivos Relevantes.

La Compañía no cuenta con una política de remuneraciones de Directivos Relevantes

b) De los requisitos de idoneidad.

Con el objeto de conformar una estructura de gobierno sólida, eficaz y eficiente, el Consejo de Administración definió y aprobó los siguientes parámetros de evaluación sobre la idoneidad de sus Consejeros, Dirección General y Funcionarios como sigue:

1. Comprobar anualmente que se cumple con los requisitos previstos en los artículos 56,57 y 58 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
2. Integrar y actualizar anualmente el expediente de cada uno de los Consejeros, Director General y funcionarios, donde conste lo siguiente:
  - a) Los datos generales de la persona, que incluya la información relativa a su identidad, domicilio, acta de nacimiento, estado civil, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única del Registro de Población, nacionalidad o calidad migratoria. En todo momento la información deberá estar sustentada en documentos emitidos por autoridad competente.
  - b) Copia de los títulos, certificados, diplomas o cualquier otro tipo de documento en los que conste el reconocimiento de estudios técnicos o profesionales expedidos por instituciones educativas de nivel superior, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, o en su caso

escrito original de la opinión suscrita por el Director General de sus capacidades.

- c) Currículum Vitae de la persona y la respectiva evidencia documental de su experiencia y desempeño.
- d) Original de la manifestación firmada por el candidato.
- e) Original del informe proporcionado por la sociedad de información crediticia y su valoración respectiva.
- f) Original de la manifestación por escrito firmado por el candidato, en donde declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricción o incompatibilidad previstos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- g) Como parte del Sistema de Contraloría Interna y de la Función de Auditoría Interna, deberán preverse los procedimientos para controlar y verificar que se cumple, en todo momento, con lo previsto en los incisos anteriores.

c) Del sistema de Administración Integral de Riesgos.

- 1) Visión general de la estructura y la organización del sistema de administración integral de riesgos.

Para instrumentar el Sistema de Administración Integral de Riesgos, la Compañía ha designado un área de Administración Integral de Riesgos "AIR" que reporta de forma directa a la Dirección General y no tiene bajo su responsabilidad la operación de procesos de negocio evitando así conflicto de intereses en el ejercicio de sus funciones.

Se tiene establecido un equipo de apoyo a la función de AIR, en el cual participa el Director General y los representantes de las principales áreas operativas, con el objeto de dar a conocer las principales acciones de AIR, evaluar su impacto en los procesos operativos y obtener apoyo de los responsables de dichas áreas en su implementación y/o con los planes de mitigación respecto a los riesgos que se reporten.

De forma adicional, el área de AIR presenta de forma periódica al Comité de Auditoría, su plan de trabajo y los principales riesgos identificados.

El área de AIR contempla el análisis de los riesgos que establece la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, como son los riesgos de: Crédito, Mercado, Liquidez, Suscripción, Concentración, Operacional, Tecnológico, Legal, Estratégico y de Reputación, así como, los considerados en el cálculo del RCS.

Para el cálculo de los Riesgos Financieros, el área de AIR utiliza los servicios de un proveedor especializado en la administración de activos que cuenta con las herramientas y recursos dedicados para la evaluación del riesgo financiero, monitoreo y reporte diario del cumplimiento de límites.

Respecto al RCS, el cálculo lo realiza el área técnica y se han determinado indicadores para identificar desviaciones en la exposición por tipo de riesgo, así

mismo, el área de AIR tiene como responsabilidad evaluar el resultado, verificar que se cumpla con la cobertura de los fondos propios admisibles y reportar el estatus al Consejo de Administración. También determina mediante el ARSI, las necesidades de solvencia atendiendo el perfil de riesgos de la Compañía.

Para los demás riesgos, AIR ha establecido procesos e indicadores que le permiten identificar, medir, monitorear y reportar la exposición a dichos riesgos considerando el apetito de riesgos determinado por el Consejo de Administración.

- 2) Visión general de su estrategia de riesgo y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo.

Como parte de la estrategia de Administración de Riesgos se tiene planeado consolidar una cultura de administración de riesgos mediante la implementación de mejores prácticas en los procesos de negocio para la identificación, evaluación, mitigación, monitoreo y reporte de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía, lo que permitirá una mejor gestión de los riesgos.

El Sistema de Administración Integral de Riesgos de la Compañía se basa en el modelo de las tres líneas de defensa, en el que interactúan las áreas operativas y los órganos de Gobierno Corporativo con distintos roles para fortalecer la gestión de los riesgos.

En la primera línea, están las áreas de negocio como las propietarias y responsables de evaluar, mitigar y controlar los riesgos de las operaciones que llevan a cabo.

En la segunda línea, se considera a la función de Control Interno y al área de AIR, ésta última con la responsabilidad de establecer políticas y procedimientos de administración de riesgos, así como vigilar su aplicación para mantener la exposición al riesgo dentro del apetito determinado por el Consejo de Administración.

La tercera línea la constituye la función de Auditoría Interna, quien revisa de forma independiente el cumplimiento de los procedimientos y políticas corporativas.

En cuanto a políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo, se han definido las siguientes:

1. Cada área está comprometida a llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo, control, mitigación, seguimiento y divulgación de los distintos tipos de riesgos a los que está expuesta en su actividad diaria.
2. Exponerse a riesgos sólo después de su juicio analítico riguroso y mientras se respeten las limitaciones autorizadas por el Consejo de Administración, que consideran a su vez las reglas prudenciales en administración integral de riesgos indicadas por la CNSF.

3. Asegurar que todas las exposiciones a los riesgos, cuantificables o no, sean reconocidas por los niveles adecuados, evitando conflictos de interés entre las decisiones operativas y las de control de riesgos, facilitando también las condiciones para el seguimiento de límites y la disminución de la recurrencia del riesgo sobre niveles no autorizados.
4. Instrumentar, difundir y asegurar la correcta aplicación de manuales, políticas y procedimientos para implementar eficazmente la administración integral de riesgos.
5. Garantizar que los riesgos incurridos sean objeto de supervisión continua y se informen oportunamente al Consejo de Administración, a las autoridades reguladoras y a las áreas involucradas.
6. Contar con procesos confiables para el control de operaciones derivadas del negocio propio, así como operaciones de inversiones.

Los modelos de medición y la metodología de control y reporte de riesgo seleccionados están fundamentados en metodologías y prácticas comúnmente aceptadas, para la valuación de los distintos tipos de riesgos a que está expuesta la Compañía.

### 3) Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS.

Adicional a los riesgos contemplados en el cálculo del RCS, la Compañía contempla procedimientos específicos para la gestión de riesgos en los procesos operativos, respecto al riesgo legal, riesgo tecnológico, riesgo estratégico y riesgo de reputación.

Los riesgos en los procesos operativos consideran pérdidas potenciales derivadas del incumplimiento de políticas y procedimientos de forma voluntaria e involuntaria, así como interrupciones causadas por eventos naturales, laborales o por incumplimiento de contrapartes o proveedores.

**Riesgo legal:** Pérdida potencial por incumplimiento a disposiciones legales que puedan derivar en resoluciones administrativas y judiciales desfavorables

**Riesgo tecnológico:** Pérdidas potenciales por interrupción, alteración o fallas derivadas de sistemas, aplicaciones, redes u otro canal de información requerido para la realización de las operaciones.

**Riesgo estratégico:** Pérdida potencial originada por decisiones de negocios adversas e incumplimientos involuntarios o negligentes en las respuestas de la Compañía ante cambios en la industria.

**Riesgo de reputación:** Pérdidas potenciales derivadas del deterioro de la reputación o debido a una percepción negativa de la imagen de la Compañía con los clientes.

- 4) Información sobre el alcance, frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al Consejo de Administración y Directivos Relevantes.

El área de AIR prepara informes para el Consejo de Administración y Directivos relevantes conforme lo establece la regulación.

Para el Consejo de Administración se preparan reportes trimestrales y anuales. Los reportes anuales consideran el informe de ARSI, el Manual de Administración Integral de Riesgos y, el resultado de la Auditoría al Sistema de AIR.

En los reportes trimestrales se informa el estatus de los límites establecidos, el resultado de las pruebas de estrés, la exposición de los principales riesgos identificados y, el cumplimiento del Requerimiento de Capital y Solvencia, así como aspectos relevantes del Sistema de Administración Integral de Riesgos, dicha información también se presenta ante el Comité de Auditoría previo a la sesión del Consejo.

La Dirección General es informada de forma mensual acerca de los riesgos que se hayan identificado, así como de los principales aspectos del Sistema de Administración de Riesgos.

- 5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, la información deberá ser proporcionada de manera independiente y mostrar en dónde se manejan y supervisan los riesgos dentro del Grupo Empresarial.

La administración y supervisión de los riesgos se realiza mediante los órganos de gobierno que se han establecido a nivel local.

d) De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI).

- 1) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI se integra en los procesos en la Institución;

La Compañía cuenta con un manual para el desarrollo del ARSI, y se ha diseñado en diferentes fases, en las cuales interactúan diferentes fases operativas de la Compañía:

1. Revisión de la estrategia del negocio
2. Identificación de Riesgos
3. Validación del Apetito de Riesgo
4. Medición de Riesgos
5. Evaluación Prospectiva de Riesgos
6. Prueba de Solvencia Dinámica
7. Reportes

2) Descripción general de revisión y aprobación de la ARSI, por el Consejo de Administración de la Compañía.

El informe ARSI se envía al Consejo de Administración para que sea aprobado en caso de que así lo determinen en la sesión del Consejo. Previo a su envío, dicho informe es presentado a la Dirección General, Directivos Relevantes y al Comité de Auditoría.

3) Descripción general de la forma en que la Compañía ha determinado sus necesidades de solvencia.

Las necesidades de solvencia se determinan considerando el resultado del RCS, así como a través de un análisis de los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía partiendo de un mapa general por los tipos de riesgos que considera el RCS y de acuerdo a la operación y plan de negocios.

Por otro lado, se considera el resultado de la Prueba de Solvencia Dinámica y la evaluación de capital económico que se efectúa como parte de la ARSI tomando como base al Mejor Estimador de Riesgo (BEL) a un nivel de confianza del 99.5%.

4) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI.

Para la elaboración del proceso ARSI la Compañía estableció un proceso que contempla las siguientes etapas:

1. Evaluación de la estrategia plan de negocios
2. Identificación del mapa de riesgos, priorización y clasificación
3. Revisión del apetito de riesgo y límites
4. Evaluación del capital regulatorio y del capital económico
5. Evaluación prospectiva de los riesgos
6. Análisis de la prueba de solvencia dinámica
7. Generación de reportes.

Asimismo, se estableció un modelo de gobierno para la revisión y aprobación por las principales áreas involucradas, así como los órganos de gobierno.

e) Del sistema de Contraloría Interna.

Como parte del Sistema de Gobierno Corporativo cuya instrumentación y seguimiento es responsabilidad del Consejo de Administración, la Institución ha implementado un sistema eficaz y permanente de contraloría interna, cuyas actividades son el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normatividad interna y externa.

Para el adecuado funcionamiento, el sistema de Contraloría Interna contempla los siguientes aspectos:

1. Los aspectos relacionados con la creación de un ambiente de control de la Compañía, enfatizando a todos los niveles del personal la importancia de los controles internos, así como la integridad en su conducta profesional, evitando políticas o prácticas que puedan generar incentivos para la realización de actividades inapropiadas.
2. Definición de actividades de control, incluyendo los procedimientos de autorización, aprobación, verificación y conciliación, así como entre otros, las revisiones de la administración, las medidas de evaluación para cada área y los controles físicos y seguimiento a los incumplimientos.
3. Facilitando las actividades de control que las áreas con posibles conflictos de interés se encuentren identificadas.
4. Implementando líneas claras de comunicación y reporte dentro de la organización, con el fin de estimular el reporte de problemas o incumplimientos, con el propósito de evitar que los funcionarios y colaboradores oculten información, en particular en los informes a la alta dirección.
5. Implementación de mecanismos de seguimiento que permitan la comprensión de la situación de la Compañía, proveyendo al Consejo de Administración y a la Dirección General de los resultados y recomendaciones derivados de la función de Contraloría Interna con el propósito de aplicar las medidas correctivas que correspondan, así como de la información relevante para el proceso de toma de decisiones. Dichos mecanismos son permanentes y se aplican de manera continua en la operación normal de la Compañía y considera la revisión de las actividades, acciones del personal en el desarrollo de sus tareas y procedimientos para identificar deficiencias.

f) De la función de Auditoría Interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el lineamiento del Subtítulo de este documento, que a la letra dice:

“De la función de Auditoría Interna. Se describirá el funcionamiento del Área de Auditoría Interna, incluyendo la manera en que ésta garantiza la eficacia de los controles internos dentro de la Institución y cómo mantiene su independencia y objetividad con respecto a las actividades que se examinan”.

Al respecto, se tiene:

### **Introducción**

La Institución cuenta con un Área de Auditoría Interna, cuyo desempeño es realizado en el ambiente operativo, legal y cultural dentro de la organización, considerando sus propósitos, tamaño, estructura y ambiente de control, así como en apego al cumplimiento del Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna, establecido por el Instituto de Auditores Internos, lo cual es esencial para el ejercicio de las responsabilidades de los auditores internos y del marco regulatorio establecido por la autoridad.

## **De los Atributos**

### **Propósito, Autoridad y Responsabilidad**

El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la Función de Auditoría Interna están formalmente definidos en el Estatuto de Auditoría Interna, de conformidad con la Definición de Auditoría Interna, el Código de Ética y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna (en adelante el Marco) emitidos por el Instituto de Auditores Internos.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 3.4.1 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (en adelante CUSF), la Institución cuenta con un sistema efectivo y permanente de Auditoría Interna encargado de la revisión y verificación del cumplimiento de las normas interna y externa.

### **Independencia y Objetividad**

La Función de Auditoría Interna es independiente y los auditores internos son objetivos en el cumplimiento de su trabajo.

Para los efectos del Artículo 69 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la Función de Auditoría Interna es objetiva e independiente de las funciones operativas y es efectuada por un área específica que forma parte de la estructura organizacional de El Águila Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

En el mismo sentido, se observa lo dispuesto en el numeral 3.3.5 de la CUSF, que a la letra dice:

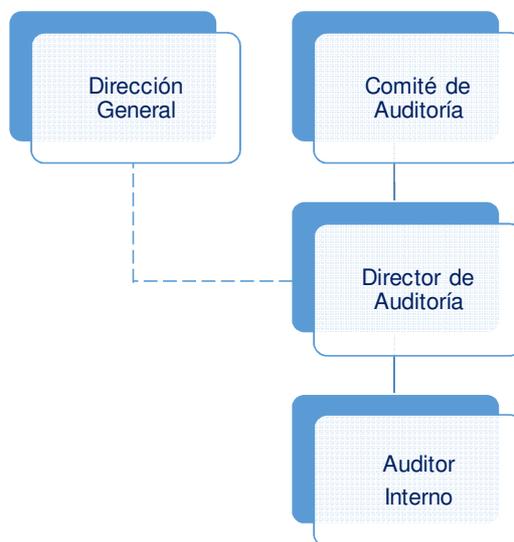
“En ningún caso la operación del sistema de Control Interno podrá atribuirse al personal integrante del Área de Auditoría Interna, o a personas o unidades que representen un conflicto de interés para su adecuado desempeño.”

En virtud de lo anterior, es importante mencionar que solamente la Administración de El Águila Compañía de Seguros, S.A. de C.V., a través de sus Funcionarios y personal operativo, es responsable del diseño, implementación, ejecución y monitoreo de políticas, procesos y procedimientos para operar, que garanticen la eficacia de los controles internos dentro de la Institución, por lo que los auditores internos no tienen responsabilidad operacional directa sobre cualquiera de las actividades auditadas, incluso sobre la implementación de las recomendaciones hechas como resultado del trabajo inherente a la Función de Auditoría Interna. En consecuencia, los auditores internos no implementan controles internos, no desarrollan procedimientos, no instalan sistemas, ni aplicaciones relacionadas con tecnología de la información, no preparan registros y no se involucran en cualquier otra actividad que pueda perjudicar el juicio del auditor interno o el entendimiento del auditado.

### **Independencia Organizacional**

El Director de Auditoría Interna y el área bajo su responsabilidad, responde ante un nivel jerárquico tal dentro de El Águila Compañía de Seguros, S.A. de C.V., que permite a la Función de Auditoría Interna cumplir con sus responsabilidades. El Director de Auditoría Interna ratifica ante el Comité de Auditoría, al menos

anualmente, la independencia que tiene la función de Auditoría Interna dentro de la Institución. Asimismo, el Director de Auditoría Interna depende, funcionalmente, del Comité de Auditoría y, administrativamente (operaciones de día a día), del Director General de la Institución. A continuación, se muestra el organigrama del área:



### **Interacción Directa con el Comité de Auditoría**

El Director de Auditoría Interna tiene comunicación e interacción directa con el Comité de Auditoría, tanto en sesiones ejecutivas, como entre reuniones de dicho órgano, según es necesario.

### **Objetividad Individual**

Los auditores internos cuentan con una actitud imparcial y neutral, y evitan cualquier conflicto de intereses, por lo que exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al compilar, evaluar y comunicar información acerca de la actividad o proceso que está siendo examinado. Asimismo, hacen una evaluación balanceada de todas las circunstancias pertinentes y que no sea indebidamente influenciada por intereses propios o de otros al formar juicios.

Los auditores que conforman el Área de Auditoría Interna de la Institución, actúan sin dejarse llevar por las emociones y transmiten el mensaje de manera clara y precisa, sin aplicar criterios subjetivos; tampoco atacan, ni están a la defensiva, sino que escuchan a los auditados o a las partes involucradas; las observaciones las basan en evidencia concreta.

## **Impedimentos a la Independencia y Objetividad**

A la fecha, la independencia u objetividad no se ha visto comprometida de hecho o en apariencia, ni de ninguna otra forma, por lo que no ha habido necesidad de darse a conocer a las partes correspondientes.

## **Aptitud y Cuidado Profesional**

El trabajo de auditoría se cumple con aptitud y cuidado profesional adecuados. La Función de Auditoría Interna se rige a sí misma por su adherencia a las guías obligatorias del Instituto de Auditores Internos, incluyendo la Definición de Auditoría Interna, el Código de Ética y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna y por la regulación establecida por la autoridad.

### **Aptitud**

Los auditores internos, tanto en forma individual como colectivamente, poseen los conocimientos, capacidad y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades, además de pertenecer al Instituto Mexicano de Auditores Internos, A.C. (IMAI), afiliado al Instituto de Auditores Internos.

### **Cuidado Profesional**

Los auditores internos cumplen su trabajo con el cuidado y la competencia que se esperan de un auditor razonablemente prudente y competente. Es importante mencionar que el cuidado profesional adecuado no implica infalibilidad.

Los auditores internos ejercen el debido cuidado profesional, considerando:

- El alcance necesario para lograr los objetivos del trabajo;
- La relativa complejidad, materialidad o significatividad de asuntos a los cuales se aplican procedimientos de aseguramiento;
- La adecuación y eficacia de los procesos de Gobierno Corporativo, Administración Integral de Riesgos, Control Interno, Función Actuarial y Contratación de Servicios con Terceros;
- La probabilidad de errores materiales, fraude o incumplimientos; y
- El costo de aseguramiento en relación con los beneficios potenciales.

Sin embargo, los procedimientos de aseguramiento por sí solos, incluso cuando se lleven a cabo con el debido cuidado profesional, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

En relación con los servicios de consultoría que ofrece la Función de Auditoría Interna, los auditores internos ejercen el debido cuidado profesional al realizar trabajos de esta naturaleza, considerando lo siguiente:

- Las necesidades y expectativas de los auditados, incluyendo la naturaleza, oportunidad y comunicación de los resultados del trabajo.
- La complejidad relativa y la extensión de la tarea necesaria para cumplir los objetivos del trabajo.

## **Desarrollo Profesional Continuo**

Los auditores internos perfeccionan sus conocimientos, capacidad y otras competencias mediante la capacitación profesional continua.

## **Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad**

El Director de Auditoría Interna desarrolla y mantiene un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubre todos los aspectos de la Función de Auditoría Interna.

## **Evaluaciones Externas**

Por el ejercicio de 2017, el despacho Mancera, S.C. (Ernst & Young) realizó una evaluación externa de acuerdo con lo establecido en el Título 3 de la CUSF, emitiendo el Informe sobre el funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Institución, sin observaciones sobre la Función de Auditoría Interna. Asimismo, con respecto al Informe sobre otras opiniones, Informes y Comunicados emitido por la misma firma externa, esta sugiere implementar una revisión externa a la calidad de los procesos de Auditoría Interna, de acuerdo con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna, lo cual será atendido de manera oportuna, profesional y eficaz.

## **Informe sobre el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad**

Con base en el Informe final que emitirá el auditor externo sobre la Función de Auditoría Interna, el Director de Auditoría Interna comunicará los resultados del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría.

## **Del Desempeño**

### **Administración de la Función de la Auditoría Interna**

El Director de Auditoría Interna gestiona la Función de Auditoría Interna para asegurar que añade valor a El Águila Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

### **Planeación**

El Director de Auditoría Interna ha establecido un Plan basado en riesgos y que cubre los requerimientos establecidos en la LISF, así como en la CUSF. Lo anterior, con objeto de determinar las prioridades de la Función de Auditoría Interna.

Al respecto:

- El Plan de Trabajo debe estar basado en una evaluación de riesgos debidamente documentada. En el proceso se consideraron los

comentarios de la Alta Dirección y del Comité de Auditoría, mismos que fueron incluidos como parte de la matriz de riesgos para la construcción del Universo Auditable;

- El Director de Auditoría Interna identificó y consideró las expectativas de la Alta Dirección, el Comité de Auditoría y otras partes interesadas de cara a emitir opiniones de Auditoría Interna y otras conclusiones;
- El Director de Auditoría Interna preparó un Presupuesto dirigido a cumplir las metas previstas, expresado en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones, particularmente en adherencia al Plan Anual de Auditoría Interna; y,
- El Director de Auditoría Interna consideró en el Plan lo establecido en el numeral 3.4.3 de la CUSF.

### **Comunicación y Aprobación**

El Director de Auditoría Interna comunica los planes y requerimientos de recursos de la Función de Auditoría Interna, incluyendo los cambios provisionales significativos, a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría para la adecuada revisión y aprobación. También comunica el impacto de cualquier limitación de información o recursos.

### **Administración de Recursos**

El Director de Auditoría Interna consideró que los recursos de la Función de Auditoría Interna fuesen apropiados, suficientes y eficazmente asignados para cumplir con el plan aprobado.

### **Políticas**

El Director de Auditoría Interna estableció un Manual de Auditoría Interna para guiar esta Función.

### **Coordinación**

El Director de Auditoría Interna comparte información con otros proveedores internos de aseguramiento y consultoría para asegurar una cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzos.

### **Informes a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría**

El Director de Auditoría Interna informa periódicamente a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría sobre la Función de Auditoría Interna en lo referido al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño de su Plan. El (los) Informe(s) incluye(n) exposiciones al riesgo y cuestiones de control significativas, cuestiones de Gobierno Corporativo y otros asuntos necesarios o requeridos por la Alta Dirección o el Comité de Auditoría.

## **Proveedor de Servicios Externos y Responsabilidad de la Institución sobre Auditoría Interna**

El Plan de Auditoría Interna para 2018, considera la utilización de servicios profesionales externos para revisiones técnicas muy particulares, por lo que el Director de Auditoría Interna reconoce que El Águila Compañía de Seguros, S.A. de C.V., retiene la responsabilidad de mantener una Función de Auditoría Interna efectiva.

### **Naturaleza del Trabajo**

La Función de Auditoría Interna evalúa y contribuye a la mejora de los procesos de Gobierno Corporativo, Administración Integral de Riesgos, Control Interno, Función Actuarial y Contratación de Servicios con Terceros, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado, con base en el correspondiente Manual de Auditoría Interna.

### **Planificación del Trabajo**

La Función de Auditoría Interna elabora y documenta un Plan y un Programa de Trabajo para cada auditoría que incluye el alcance, objetivos, tiempo, asignación de recursos y tipo de informe final.

### **Consideraciones sobre Planificación**

Al planificar el trabajo, los auditores internos consideran:

- Los objetivos de la actividad que está siendo revisada y los medios con los cuales la actividad controla su desempeño;
- Los riesgos significativos de la actividad, sus objetivos, recursos y operaciones, y los medios con los cuales el impacto potencial del riesgo se mantiene a nivel aceptable;
- La adecuación y eficacia de los procesos de Gobierno Corporativo, Administración Integral de Riesgos, Control Interno, Función Actuarial y Contratación de Servicios con Terceros, de la actividad comparados con enfoque o un modelo relevante, particularmente lo establecido en la regulación y,
- Las oportunidades de introducir mejoras significativas en los procesos señalados en el punto anterior;

### **Objetivos del Trabajo**

Para cada trabajo se establecen objetivos en los términos siguientes:

- Los auditores internos realizan una evaluación preliminar de los riesgos relevantes para la actividad bajo revisión;
- Los auditores internos considera la probabilidad de errores, fraude, incumplimiento y otras exposiciones significativas al elaborar los objetivos del trabajo y,

- Se consideran criterios adecuados para revisar el Gobierno Corporativo, la Administración Integral de Riesgos, el Control Interno, la Función Actuarial y la Contratación de Servicios con Terceros.

### **Alcance del Trabajo**

El alcance es claro, conciso, corto y competente para lograr los objetivos del trabajo.

### **Asignación de Recursos para el Trabajo**

Los auditores internos determinan los recursos adecuados y suficientes para lograr los objetivos del trabajo, basándose en una evaluación de la naturaleza y complejidad de éste, las restricciones de tiempo y los recursos disponibles.

### **Programa de Trabajo**

Los auditores internos preparan y documentan programas que cumplan con los objetivos del trabajo, considerando la inclusión de los procedimientos para identificar, analizar, evaluar y documentar información durante la tarea.

### **Desempeño del Trabajo**

Los auditores internos identifican, analizan, evalúan y documentan suficiente información de manera tal que les permita cumplir con el objetivo del trabajo.

### **Identificación de la Información**

Los auditores internos identifican información suficiente, fiable, relevante y útil de manera tal que les permita alcanzar los objetivos del trabajo.

### **Análisis y Evaluación**

Los auditores internos basan sus conclusiones y los resultados del trabajo en análisis y evaluaciones adecuados.

Al respecto, al analizar los riesgos inherentes como contingencia intrínseca de cada actividad, sin tener en cuenta los controles que de este se hagan a su interior y, considerando que surgen de la exposición que se tenga a la actividad en particular y a la probabilidad de un impacto negativo que afecte la rentabilidad y la solvencia de la Institución, se determinaron niveles de riesgo de acuerdo con el apetito de riesgo propuesto por el área de Administración Integral de Riesgos, como sigue:

4	Crítico	El impacto financiero en la Institución es susceptible de superar \$2.8 millones de pesos Corresponde a un fuerte impacto en la estrategia o en la operación de la empresa. El plazo para informar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría es dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al hallazgo. El plazo para remediarlo es inmediato.
3	Alto	El impacto financiero en la Institución es susceptible de encontrarse en un rango de \$1.4 millones de pesos y \$2.8 millones de pesos Corresponde a un fuerte impacto en la estrategia o en la operación de la empresa. El plazo para informar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría es dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al hallazgo. El plazo para remediarlo es inmediato.
2	Medio	El impacto financiero en la Institución es susceptible de encontrarse en un rango de \$450 mil pesos y \$1.4 millones de pesos Corresponde a un impacto moderado en la estrategia o en la operación de la empresa. Existe moderada preocupación de los interesados. El plazo para informar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría es de acuerdo con el Plan de Auditoría. El plazo para remediarlo es dentro de los tres (3) meses siguientes.
1	Bajo	El impacto financiero en la Institución es susceptible de encontrarse en un rango de \$150 mil pesos y \$450 mil pesos Corresponde a un impacto bajo en la estrategia o en la operación de la empresa. Existe baja preocupación de los interesados. El plazo para informar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría es de acuerdo con el Plan de Auditoría. El plazo para remediarlo es dentro de los seis (6) meses siguientes.

### **Documentación de la Información**

Los auditores internos documentan información suficiente, fiable, útil y relevante que les permita soportar los resultados y las conclusiones del trabajo. Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 3.4.9 de la CUSF, la evidencia de la operación de la Función de Auditoría Interna, incluyendo los reportes, resultados y las recomendaciones derivados del mismo, están documentados y disponibles en caso de que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) los solicite para fines de Inspección y Vigilancia.

### **Supervisión del Trabajo**

El trabajo es adecuadamente supervisado para asegurar el logro de su objetivo, la calidad del trabajo y desarrollo del personal.

### **Comunicación de los Resultados**

Los auditores internos comunican los resultados del trabajo realizado en forma completa, clara y concisa, sin demeritar la calidad de la información que se presenta. Asimismo, en relación con la Disposición 3.4.7 de la CUSF, el Director de Auditoría Interna informa por escrito el resultado de su gestión al Comité de Auditoría y a la Dirección General. Lo anterior, sin perjuicio de hacer de su conocimiento, en forma inmediata, la detección de cualquier deficiencia o desviación que identifique en el ejercicio de sus funciones y que conforme al sistema de gobierno corporativo se considere significativa o relevante. Adicionalmente, copia de tales informes se han entregado a otras áreas de la Institución en atención a la naturaleza de las observaciones detectadas.

### **Criterio para la Comunicación**

La comunicación utilizada por los auditores internos de la Institución, considera el objetivo y alcance del trabajo, así como el impacto potencial de materializarse los riesgos asociados con las observaciones, las recomendaciones, planes de acción, fecha de cumplimiento y responsable de su cumplimiento y reconoce cuando se observa un desempeño satisfactorio;

### **Calidad de la Comunicación**

Los auditores comunican de manera precisa, objetiva, clara, concisa, constructiva, completa, y oportuna.

### **Errores y Omisiones**

Si una comunicación final contiene un error u omisión significativos, el Director de Auditoría Interna ha comunicado la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.

### **Difusión de Resultados**

El Director de Auditoría Interna ha difundido los resultados de las actividades realizadas por el equipo a su cargo a las partes finales que puedan asegurar que se dé a los resultados la debida consideración.

### **Opinión**

La opinión, juicio o conclusión alcanzada por los auditores internos de la Institución, han identificado el alcance, incluyendo el periodo de tiempo al que se refiere la opinión; las limitaciones al alcance, el riesgo y el marco de control u otros criterios usados como base para emitir la opinión.

Con base en la interpretación de los estándares de Administración de Riesgos de la *Federation of European Risk Management Association (FERMA)*, se establecieron los tres siguientes niveles de opinión y se adiciona uno *Sin Calificación\** para el caso de informes cuyo fin sea solamente informativo:

<b>Opinión</b>	<b>Descripción</b>
<b>Débil</b>	En términos generales, el funcionamiento del proceso no es efectivo, ni eficiente; los controles no son efectivos para mitigar los riesgos inherentes y no se encuentra en cumplimiento con las Disposiciones reglamentarias y/o Corporativas.
<b>Necesita mejorar</b>	El funcionamiento del proceso es razonablemente efectivo y eficiente; los controles son suficientemente efectivos para mitigar los riesgos inherentes y se encuentra prudentemente en cumplimiento con las Disposiciones reglamentarias y/o Corporativas.
<b>Satisfactoria</b>	El funcionamiento del proceso es efectivo y eficiente; los controles son efectivos para mitigar los riesgos inherentes y se encuentra en cumplimiento con las Disposiciones reglamentarias y/o Corporativas.
<b>Sin calificación*</b>	No se hace un pronunciamiento sobre la efectividad del Control Interno. El documento es de carácter informativo.

## **Seguimiento**

El Director de Auditoría Interna, en conjunto con el equipo a su cargo, ha realizado un proceso de seguimiento para vigilar y asegurar que las acciones de la Administración hayan sido implementadas eficazmente o que la Alta Dirección haya aceptado el riesgo de no tomar medidas de remediación.

## **Comunicación de la Aceptación de los Riesgos**

En caso de aceptación de los riesgos identificados por la Función de Auditoría Interna, por parte de la Administración, la misma será debidamente documentada e informada al Comité de Auditoría oportunamente.

g) De la Función Actuarial.

El responsable de la función actuarial presentó, durante el primer cuatrimestre del 2018, un informe escrito al Consejo de Administración y a la Dirección General. En el referido informe se documentaron todas las tareas realizadas durante el ejercicio 2017, así como los diferentes hallazgos y propuestas de mejora relacionadas con las labores actuariales de la Compañía.

Entre las principales áreas de responsabilidad de la función actuarial se encuentran:

1. Coordinar las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros de tal forma que los mismos se ajusten a lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

2. Coordinar el cálculo y valuación de las reservas técnicas que la Compañía deba constituir, de conformidad con lo previsto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en la CUSF.
3. Verificar la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas de la Compañía.
4. Evaluar la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de los datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas.
5. Comparar la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Compañía.
6. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Compañía sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas.
7. Pronunciarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la política general de suscripción de riesgos de la Compañía.
8. Pronunciarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la idoneidad de los contratos de reaseguro y reafianzamiento, así como otros mecanismos empleados para la transferencia de riesgos y responsabilidades, y en general, sobre la política de dispersión de riesgos de la Compañía.
9. Apoyar las labores técnicas relativas a:
  - a. La modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del RCS
  - b. El desarrollo de modelos internos para el cálculo del RCS
  - c. La gestión de activos y pasivos
  - d. La elaboración de la ARSI
  - e. La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés.

h) De la Contratación de Servicios con Terceros.

La Contratación de Servicios con Terceros, tiene como objetivo establecer las políticas y procedimientos para la correcta gestión bajo el enfoque de la administración, mantenimiento, monitoreo y mejora de las medidas de control y así garantizar que las funciones operativas relacionadas con la actividad de la Compañía que sean contratadas con terceros, cumplan con las obligaciones previstas en los artículos 69, 70, 268, 269.337 y 359 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el título 3.6, 12.1 y 12.2 de la CUSF, respecto de los servicios que a continuación se indican: Sistemas y tecnologías de la información, Servicios jurídicos, Servicios administrativos, Servicios de administración de Agentes Provisionales.

El Consejo de Administración será el órgano que apruebe las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros, el Comité de auditoría a través de reportes previstos de forma semestral al apego de la administración a dichas políticas y procedimientos, así como al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, el Director General será responsable de la implementación de las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros.

#### **Lineamientos generales:**

1. La Compañía no podrá pactar con terceros los servicios relativos a las funciones de contraloría, auditoría interna, suscripción, administración de riesgos, administración de activos y actuariales
2. La Compañía no podrá contratar con terceros la realización de sus funciones operativas cuando dicha contratación pudiera ocasionar que: Se deteriore la calidad o eficacia del sistema de Gobierno Corporativo; se incremente en forma excesiva el riesgo operativo; se menoscabe la capacidad de la CNSF para el desempeño de sus funciones de inspección y vigilancia; se afecte la prestación de un adecuado servicio al público usuario.
3. El tercero con quien se haya contratado servicios deberá mantener confidencialidad y seguridad de la información relativa a los servicios y operaciones relacionadas con la Compañía.
4. La contratación de los servicios y operaciones con terceros deberán ser autorizadas únicamente por Director General, Directores de Área y Contralor podrán firmar los contratos, con firma adicional del responsable de la función de contratación con terceros.
5. Se deberán realizar visitas de verificación a las instalaciones de los proveedores para asegurar que cumplen con la experiencia y capacidad técnica, financiera, administrativa y legal para realizar los servicios, así como proporcional al responsable de contratación de servicios con terceros, un reporte con documentación suficiente que soporte y evidencie lo anterior.
6. Para efectos de este proceso, se utilizará de referencia el contrato marco, adecuándolo de acuerdo a lo establecido en las negociaciones y a la naturaleza del servicio a contratar.

Términos y condiciones de los contratos – El Contrato Marco implementado en la Compañía considera los términos y condiciones, de lo previsto en el artículo 268 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y capítulo 12.1.6 de la CUSF.

1. Salvaguarda y confidencialidad de la información y recursos que maneje el tercero, así como cláusulas de responsabilidad a cargo del tercero, relativas a la protección y respaldo de la información y recursos que le sean proporcionados por la Compañía.

2. Los términos y condiciones relativos a los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial, en su caso, de los servicios contratados.
3. Los términos y condiciones por cuanto a la verificación del cumplimiento de los servicios contratados.
4. Los términos y condiciones en los que el tercero implementará planes de contingencia para hacer frente a problemas en el cumplimiento de los servicios contratados.
5. Los términos y condiciones en los que el tercero podrá subcontratar con otras personas la realización de los servicios relacionados con el cumplimiento de las obligaciones convenidas.
6. Los lineamientos para verificar que el tercero reciba periódicamente una adecuada capacitación e información, en relación con los servicios contratados, considerando para ello la naturaleza y relevancia de dichos servicios.
7. Los requisitos de los procesos técnicos, operativos y de control que el tercero debe cumplir para garantizar que la prestación del servicio contratado se haga observando lo que las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables exigen a las Instituciones de Seguros respecto de dichas actividades.
8. La aceptación del tercero para:
  - a) Apegarse a lo establecido en los artículos 268, 269 y 359 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
  - b) Recibir visitas domiciliarias por parte del auditor externo independiente o, en su caso, de los actuarios independientes que dictaminen sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas de la Compañía, a solicitud de ésta, a efecto de llevar a cabo la supervisión correspondiente sobre los registros, la información y el apoyo técnico respecto de los servicios señalados en la Disposición 12.1.1 de la CUSF.
  - c) Permitir el acceso al auditor externo independiente que dictamine los estados financieros de la Compañía o, en su caso, a los actuarios independientes que dictaminen sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas de la misma, a los libros, sistemas, registros, manuales y documentos en general, relacionados con la prestación de los servicios señalados en la Disposición 12.1.1. Asimismo, permitir que tengan acceso al personal responsable y a sus oficinas e instalaciones en general, relacionados con la prestación del servicio en cuestión.
  - d) Proporcionar a la CNSF la información que le requiera respecto de la prestación de los servicios que, en su caso, hubiera

subcontratado para el cumplimiento de las obligaciones convenidas con la Compañía o de que se trate.

f) Informar a la Compañía, con por lo menos cuarenta y cinco días naturales de anticipación, respecto de cualquier reforma a su objeto social o en su organización interna que pudiera afectar la prestación del servicio objeto de la contratación.

g) El contrato quedara a disposición de los responsables de la contratación, para la realización de todas aquellas modificaciones necesarias para formalizar y efectuar la contratación de terceros.

i) Otra información.

La Compañía no tiene otra información a reportar.

#### **IV. Perfil de riesgos.**

a) De la exposición al riesgo.

1) Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la Compañía, incluidos los cambios importantes desde el período anterior de reporte. Para los riesgos que no sean cuantificables, se presentarán las medidas cualitativas integradas al sistema de control interno.

Como parte de los riesgos no cuantificables la compañía considera los riesgos operativos, tecnológicos, legales, de reputación y estratégicos.

Para la evaluación de dichos riesgos se ha determinado un apetito para el riesgo operacional, así como una matriz de severidad y probabilidad; para la medición de dichos elementos se considera un enfoque cualitativo basado en la experiencia de los responsables de las áreas involucradas, así como, por eventos que se hayan identificado.

De forma adicional, se han desarrollado indicadores en las áreas operativas que permiten monitorear e identificar inconsistencias o desviaciones que pudieran representar un riesgo y por lo tanto requieren de mayor explicación o análisis.

El sistema de control interno contempla la implementación de controles para los riesgos que exceden el apetito de riesgos, así como, robustecer aquellos controles cuya efectividad no sea adecuada.

2) Información general sobre la desagregación de los riesgos previstos en el cálculo del RCS.

Los riesgos técnicos, financieros y de contraparte que contempla el RCS, son evaluados de forma conjunta y separada, para esto último la compañía ha establecido límites que le permiten detectar desviaciones significativas que pudieran ser de impacto mayor en cuanto a necesidades de capital y/o cambios en los diversos factores que se contemplan por tipo de riesgo.

Como resultado del análisis de dichos riesgos y acorde a la estrategia del negocio, el riesgo más representativo es el riesgo técnico de acuerdo a la naturaleza del negocio de seguros y, por otro lado, se limita la exposición al riesgo financiero debido a que el portafolio de inversiones de la compañía se caracteriza por ser conservador.

- 3) Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Compañía y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior.

De acuerdo al tipo de operación que mantiene la compañía, la operación de Autos continúa siendo la de mayor representación en comparación con los subramos de diversos, responsabilidad civil, catastrófico, incendio y carga, cuya operación inició en el mercado local en el 2016 y durante el 2017 se han ido consolidando.

La operación de Autos no sufrió cambios significativos en 2017 que pudieran impactar de forma considerable su exposición al riesgo.

- 4) Información general sobre la forma en la que la Compañía administra las actividades que pueden originar riesgo operativo.

Se considera que todos los procesos son susceptibles de originar riesgo operativo, sin embargo, su materialización de acuerdo al tipo de proceso puede impactar de forma diferente a clientes, socios de negocios y accionistas., por lo que se priorizan las actividades de administración de riesgos sobre aquellos procesos que pueden representar mayor impacto.

- 5) Para las Instituciones que participen mayoritariamente en el capital social de entidades aseguradoras en el extranjero, se deberá proporcionar información general respecto de los riesgos de dichas entidades, así como una descripción de las principales fuentes de diversificación.

Punto no aplicable, dado que la compañía no tiene participación en entidades aseguradoras en el extranjero.

b) De la concentración del riesgo.

- 1) Los tipos de concentración del riesgo a que está expuesta y su importancia.

La Compañía evalúa la concentración del riesgo tanto financiero como de suscripción. Para el riesgo financiero monitorea principalmente la concentración por emisor y por calificación crediticia; respecto a la concentración por riesgo de suscripción monitorea la concentración por línea de negocio, por cliente, por agente y por zona geográfica principalmente.

- 2) La concentración de riesgos de suscripción.

La actividad aseguradora de la Compañía se concentró principalmente en la zona centro del país, aunque se siguen haciendo esfuerzos por incrementar la presencia de la Compañía en el resto de la República Mexicana.

Zona	Concentración de Emisión
Centro	72.64%
Occidente	7.33%
Norte	6.83%
Turistas	5.91%
Bajío	5.23%
Oriente	1.42%
Sur	0.64%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

c) De la mitigación del riesgo.

### Reaseguro

La Compañía estableció un programa de reaseguro para apoyar la operación de Daños con base en la política de suscripción definida a través de la combinación de contratos proporcionales y de exceso de pérdida, otorgando la capacidad de reaseguro automática suficiente, para brindar una respuesta ágil y oportuna en el segmento de mercado en el que está enfocada su operación.

Los objetivos principales de la estructura de los contratos de reaseguro de la Compañía son:

1. Contar con un programa de reaseguro que a través de la combinación de contratos proporcionales y de exceso de pérdida, proporcione la capacidad de reaseguro automática suficiente, para brindar una respuesta ágil y oportuna en el segmento de mercado meta (Autos Individuales, Negocios PyME y Corporativos Medianos).
2. Mantener una estructura de reaseguro balanceada que permita crecer orgánicamente de manera estable, reteniendo la mayor parte de la prima, en función de la retención máxima legal que nos corresponda en apego a la normatividad vigente.
3. Contar con un programa que le permita operar con rentabilidad, minimizar la volatilidad de los resultados y evitar cualquier impacto financiero desfavorable en el balance.
4. Obtener respaldo con el mejor "Security" disponible en el mercado, y mantener una relación de largo plazo con sus reaseguradores.

d) De la sensibilidad al riesgo.

El RCS de la compañía presenta principalmente sensibilidad a las siguientes variables:

1. Incrementos en la suscripción, particularmente en la operación de Daños recientemente autorizada para operar.
2. Programas de reaseguro y límites de retención. La Compañía ha definido sus programas de reaseguro y límites de retención en función de sus recursos financieros y no se esperan variaciones significativas en estos criterios.
3. Movimientos al alza en las tasas de referencia del mercado y tipos de cambio.
4. Disminución en el rating de las principales contrapartes reaseguradoras y de inversiones.

e) Capital social, prima en acciones, utilidades retenidas y dividendos pagados, el monto de los valores históricos.

### **Capital social**

EL capital social de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016, quedó establecido en la cantidad de \$214.7 millones de pesos representado por 1,647,712 acciones ordinarias, nominativas, totalmente suscritas y pagadas, sin expresión de valor nominal, de la clase 1, serie "E", representativas de la parte mínima fija sin derecho a retiro.

El 30 de noviembre de 2016, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se resolvió aumentar el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro en la cantidad de \$10.3 millones de pesos, mediante la emisión de 103,000 acciones ordinarias. Con fecha 11 de septiembre de 2017 con Oficio No. 06-C00-41100 / 52720, se obtuvo opinión favorable del cambio a los estatutos sociales por aumento de Capital Social por parte de la CNSF y mediante oficio No. 06-C00-

41100 / 00673, de fecha 10 de enero de 2018, la CNSF aprueba la modificación a la Cláusula Sexta de los estatutos sociales de la Institución para incrementar el capital social. A la fecha de emisión de los estados financieros, la Institución se encuentra en proceso de realizar la emisión de las acciones correspondientes.

El 24 de noviembre de 2017, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas se resolvió aumentar el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro en la cantidad de \$57.6 millones de pesos, mediante la emisión de 576,000 acciones ordinarias. A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía está en proceso de obtener la autorización correspondiente de la CNSF.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía tiene cubierto el capital mínimo pagado establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para

las operaciones que tiene autorizadas, dicho capital mínimo pagado está expresado en unidades de inversión (UDIs) con valor al 31 de diciembre del ejercicio 2017. El monto requerido en 2017 y 2016 asciende a 8,521,217 UDIs, que equivale a \$47.4 millones de pesos y \$45.8 millones de pesos respectivamente.

Integración Capital Social (cifras en millones de pesos)	Histórico	Efecto de actualización	Total
Capital o Fondo Social Pagado	165	50	<b>215</b>
Reservas	0	0	<b>0</b>
Reserva legal	9	1	<b>10</b>
Otras	68	0	<b>68</b>
Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores	-20	-50	<b>-70</b>
Resultado o Remanente del Ejercicio	-17	0	<b>-17</b>

La Compañía no es propietaria de inmuebles, por lo anterior no capitalizo el superávit por valuación.

f) Otra información.

La Compañía no tiene otra información a reportar.

## **V. Evaluación de la solvencia.**

a) De los activos.

- 1) Los tipos de activos, así como una descripción general de las bases, los métodos y los supuestos utilizados para su valuación.

Instrumentos financieros. Este tipo de activos han sido seleccionados de manera ordenada basados en un mandato de inversión debidamente autorizado por Comité de Inversiones

Instrumentos Gubernamentales: Se encuentran diversificados por moneda, donde

1. En moneda nacional se tiene invertido el 69%,
2. En moneda extranjera el 14%
3. En moneda indizada el 0%,

Instrumentos Corporativos: Se encuentran diversificados por moneda, donde

1. En moneda nacional se tiene invertido el 17%,
2. En moneda extranjera el 0%
3. En moneda indizada el 0%,

- 2) Los activos que no se comercializan regularmente en los mercados financieros y la forma en que éstos han sido valorados para fines de solvencia.

## Disponibilidad

Consiste principalmente en depósitos bancarios de alta liquidez y disposiciones inmediata y se presentan valuados a su valor nominal. Los intereses sobre los depósitos se reconocen en resultados conforme se devenguen.

## Deudor por primas

Las reglas para la cancelación de primas de seguros establecen que la prima (primas, derechos, recargos e impuestos) que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, o en su caso, dentro del plazo menor que se haya convenido, deberá cancelarse en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo correspondiente.

Asimismo, dentro de los plazos antes referidos se deberán efectuar la cancelación de las operaciones de comisiones a agentes, así como la liberación de la reserva de riesgos curso que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar. En el caso de rehabilitaciones, se reconstituyen los conceptos antes referidos.

## Mobiliario y Equipo

El mobiliario y equipo se determina utilizando el método de línea recta utilizando las siguientes tasas de depreciación:

Tipo	Tasa
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Gastos amortizables	25%
Intangibles	16%

3) La descripción de instrumentos financieros y cómo se ha determinado su valor económico.

Valores Gubernamentales. Son títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal que poseen doble finalidad: hacerse de recursos y regular la oferta de circulante. Se trata de títulos de crédito colocados vía oferta primaria hacia el público ahorrador.

## Bonos M, Udibonos o Bondes (Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal).

Son títulos de crédito denominados en pesos o en UDIs, que consignan la obligación directa e incondicional del Gobierno Federal a liquidar una suma de dinero; con cortes periódicos de cupón y tienen como objetivo ayudarlo a financiar proyectos de inversión de largo plazo. Estos instrumentos pagan, generalmente, un rendimiento superior al de Cetes de colocación primaria, al ofrecer una sobretasa, al emitirlos en UDIs, se busca proteger la inversión de problemas de tipo inflacionario, para mantener el poder adquisitivo del capital.

Los Bonos M tienen cortes de cupón cada 182 días y la tasa de interés que pagan es fija. Actualmente se tienen referencias de bonos a plazos de 3, 5, 10, 20 y 30 años, aunque se puedan emitir a cualquier plazo, respetando múltiplos de 182 días. Cuando un bono se emite en UDIs, se conoce como UDIBONO y cuando el bono tiene tasa revisable se le denomina BONDE.

El valor económico de este tipo de Instrumentos se determina a valor de mercado, con el precio que es publicado por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., quien es el proveedor Oficial de precios para la Compañía y está autorizado por la CNSF.

La calificación otorgada para este tipo de instrumentos es la equivalente al riesgo país que sería de mx.AAA, Capacidad de pago sustancialmente fuerte, con lo cual el riesgo de caer en Default sería casi nulo.

La finalidad de contar con este tipo de instrumentos es que sirven para cubrir nuestras obligaciones en reservas al 100%.

Bonos corporativos. Son un tipo de bono financiero emitido por una corporación. Es un bono emitido por una corporación para recaudar dinero con el fin de expandir su negocio. El término se aplica generalmente a instrumentos de deuda a largo plazo, por lo general con una fecha de vencimiento que cae al menos un año después de su fecha de emisión.

El valor económico de este tipo de Instrumentos se determina a valor de mercado, con el precio que es publicado por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V. quien es el proveedor Oficial de precios para la Compañía y autorizado por la CNSF.

Las inversiones asignadas a este tipo de Instrumentos se ejecutan de la mejor 1

Adicional este tipo de instrumentos reciben un spread adicional sobre la tasa de referencia TIIIE28.

### **Certificados Bursátiles**

Son títulos de crédito que representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo de personas morales. Esta clase de instrumento incorporó las bondades de las Obligaciones, ya que otorga mayor seguridad jurídica al inversionista al poder incluir obligaciones de hacer y de no hacer, prepagos de capital y vencimientos anticipados, entre otras, y las ventajas de los Pagarés ya que su emisión es fácil de llevar a cabo.

Dada la naturaleza de este instrumento, permite la bursatilización de activos de forma más eficiente. De esta forma, se emiten los certificados bursátiles, se reciben los recursos con los que adquieren los activos bursatilizados, eliminando la necesidad de contratación de créditos puente.

4) Métodos de valuación aplicados a nivel individual y seguidos a nivel del Grupo Empresarial.

La Compañía no pertenece a un Grupo Empresarial. Se hace mención de que los métodos de valuación a que aplica la Compañía cumplen con las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como la CUSF.

b) De las reservas técnicas.

1) El importe de las reservas técnicas, separando la mejor estimación y el margen de riesgo, ambos por operaciones, ramos, subramos o, en su caso, tipo de seguro o fianza.

Subramo	Prima de Tarifa No Devengada	BEL de Riesgo de la	BEL de Gastos de la RRC	BEL Total de la RRC	Margen de Riesgo de la RRC	RRC Total Automóviles
Automóviles Residentes	300.39	156.27	23.87	180.13	-	-
Automóviles Turistas	12.00	6.36	0.93	7.29	-	-
Seguro Obligatorio de R	0.07	0.04	0.01	0.04	-	-
<b>Total</b>	<b>312.46</b>	<b>162.67</b>	<b>24.81</b>	<b>187.47</b>	<b>0.60</b>	<b>188.07</b>

Ramo/Subramo	BEL de Riesgo de la RRC	BEL de Gastos de la RRC	BEL Total de la RRC	Margen de Riesgo de la RRC	RRC Total
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesional	5.1	1.1	6.2	1.8	8
Marítimo y Transportes	12.5	1.6	14.1	1.5	15.6
Incendio	31.2	2.2	33.4	4.9	38.3
Diversos Misceláneos	6.9	0.7	7.6	1.4	9
Diversos Técnicos	10.3	1	11.3	2.3	13.6
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>6.6</b>	<b>72.6</b>	<b>11.9</b>	<b>84.5</b>

Nota: Cifras en millones de pesos.

2) La información sobre la determinación de las reservas técnicas.

**Reserva de Riesgos en Curso**

La Reserva de Riesgos en Curso consiste en la provisión que debe constituir la Compañía de Seguros para hacer frente a las obligaciones contingentes, contraídas ante sus asegurados, derivadas de todas y cada una de las pólizas y certificados en vigor a la fecha de valuación.

De manera más precisa, la fracción I del Artículo 217 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, establece que el objetivo de la Reserva de Riesgos en Curso consiste en cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro.

## **La Reserva de Riesgos en Curso consta de tres componentes:**

1. La Mejor Estimación (BEL) de los Riesgos en Curso. Será igual al valor esperado de los flujos futuros de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios con el cual la Compañía mantenga un contrato vigente.

El cálculo de la mejor estimación se basará en información oportuna, confiable, homogénea y suficiente, así como en hipótesis realistas, y se efectuará empleando métodos actuariales y técnicas estadísticas basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial.

El BEL de Riesgo de la Reserva de Riesgos en Curso se calcula multiplicando el factor de siniestralidad última por la prima de tarifa no devengada de cada póliza en vigor, a la fecha de valuación.

2. El BEL de Gastos de Administración. Provisión que debe constituir la Compañía de Seguros para garantizar el flujo de recursos necesarios para la operación y administración de cada contrato de seguro, a partir de la fecha de valuación de la reserva de riesgos en curso y hasta la fecha de extinción total de las obligaciones contraídas por concepto de dicho contrato.

Para el Ramo de Automóviles, el BEL de Gastos de Administración de la Reserva de Riesgos en Curso se calcula multiplicando el porcentaje promedio de los gastos de administración de los últimos cinco años por la prima de tarifa no devengada de cada póliza en vigor, a la fecha de valuación.

Para los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio y diversos, el BEL de Gastos de Administración de la Reserva de Riesgos en Curso se calcula multiplicando el factor de mercado de los gastos de administración dado a conocer por la CNSF por la prima de tarifa no devengada de cada póliza en vigor, a la fecha de valuación.

3. El Margen de Riesgo de la Reserva de Riesgos en Curso. Será el monto que, aunado a la mejor estimación, garantice que el monto de la Reserva de Riesgos en Curso sea equivalente al que las Instituciones de Seguros requerirán para asumir y hacer frente a sus obligaciones, durante su período de duración.

El Margen de Riesgo de la Reserva de Riesgos en Curso se calcula multiplicando la tasa de costo neto de capital del 10% por la Base de Capital asignada a la Reserva de Riesgos en Curso de cada ramo, determinada con base en un prorrateo del RCS, y por la duración, que es una estimación del plazo en que se extinguirán los flujos de

obligaciones futuras, tomando en consideración el valor presente de los costos futuros.

### **Reserva de Riesgos en Curso del Ramo de Riesgos Catastróficos**

La valuación de las obligaciones Brutas y a Retención de la Reserva de Riesgos en Curso de los Seguros de Terremoto y/o Erupción Volcánica, así como su Pérdida Máxima Probable (PML), se realiza mediante la aplicación del Sistema R® Versión 1.0.1., desarrollado por ERN, Evaluación de Riesgos Naturales.

A su vez, la valuación de las obligaciones Brutas y a Retención de la Reserva de Riesgos en Curso de los Seguros de Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos, así como su Pérdida Máxima Probable (PML), se realiza mediante la aplicación del Sistema RH-Mex® 1.0.4.59 desarrollado por ERN Ingenieros Consultores, S. C.

### **Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y reportados pendientes de pago.**

La Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y Reportados tiene su fundamento en el inciso a) de la fracción II del Artículo 217 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Esta provisión tiene por objeto reflejar las obligaciones de la Compañía, derivadas de la ocurrencia de uno o varios de los eventos previstos en las Condiciones Generales o Particulares de las pólizas, siempre y cuando éstas se encuentren en vigor a la fecha del siniestro. Se constituyen en concordancia con las sumas aseguradas en las pólizas y/o certificados respectivos, previa valuación de las pérdidas sufridas en los bienes asegurados y considerando en todo caso los deducibles, coaseguros y ajustes que procedan, de acuerdo a las características del contrato.

### **Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados y reserva para obligaciones pendientes de cumplir de gastos de ajuste asignados a los siniestros ocurridos y no reportados**

Esta provisión es la que debe constituir la Compañía para hacer frente a los siniestros que se reportan después del cierre contable, además de los siniestros que no se reportaron completamente y los siniestros que, ya habiendo sido cerrados, requieren de efectuar pagos adicionales con posterioridad a dicho cierre del siniestro.

La Reserva para Gastos de Ajuste Asignados al Siniestro complementa a la Reserva por siniestros Ocurridos y No Reportados, ya que considera los honorarios para ajustadores, abogados externos e investigadores y otros gastos

que ocasione la atención de siniestros ocurridos y no reportados a la fecha del cierre contable.

La Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados, así como la Reserva para Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurridos y No Reportados tienen su fundamento en el inciso c) de la fracción II del Artículo 217 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y constan de dos componentes:

1. El BEL de los Siniestros Ocurridos No Reportados y sus Gastos de Ajuste.- Será igual al valor esperado de los flujos futuros de obligaciones por siniestros ocurridos no reportados y sus gastos de ajuste, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios con el cual la Compañía mantenga un contrato vigente.

El BEL de Riesgo de la Reserva por Siniestros Ocurridos No Reportados y sus Gastos de Ajuste se calcula multiplicando el factor de siniestralidad última por la prima de tarifa devengada de la cartera en vigor de cada ramo, a la fecha de valuación.

2. El Margen de Riesgo de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados y sus Gastos de Ajuste - Será el monto que, aunado a la mejor estimación, garantice que el monto de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados y sus Gastos de Ajuste sea equivalente al que las Instituciones de Seguros requerirían para asumir y hacer frente a sus obligaciones, durante su período de duración.

El Margen de Riesgo de la Reserva por Siniestros Ocurridos y No Reportados y sus Gastos de Ajuste se calcula multiplicando la tasa de costo neto de capital del 10% por la Base de Capital asignada a la Reserva por Siniestros Ocurridos y No Reportados y sus Gastos de Ajuste de cada ramo, determinada con base en un prorrateo del RCS, y por la duración, que es una estimación del plazo en que se extinguirán los flujos de obligaciones futuras, tomando en consideración el valor presente de los costos futuros.

### **Reserva de Riesgos Catastróficos de seguros de terremoto, así como de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos.**

La Reserva de Riesgos Catastróficos de los Seguros de Terremoto, así como de los Seguros de Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos tiene su fundamento en fracción VI del Artículo 217 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y tiene por objeto cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica.

Dicha Reserva se constituye para hacer frente a posibles pérdidas u obligaciones presentes o futuras a cargo de la Compañía, con el propósito de que la misma

mantenga una mejor posición para hacer frente a posibles desviaciones, con la finalidad de preservar la solvencia de la Compañía y que, de esta manera, esté en la posibilidad de hacer frente a posibles pérdidas generadas por siniestros de tipo catastrófico.

La Reserva de Riesgos Catastróficos de los Seguros de Terremoto, así como de los Seguros de Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos se constituye con el saldo de dicha reserva al cierre del mes inmediato anterior, más la prima de riesgo retenida devengada del mes, más los productos financieros generados durante el mes, a la tasa de CETES ó LIBOR, según se trate de riesgos denominados en Moneda Nacional, o en Dólares Estadounidenses, respectivamente.

Dicha reserva es acumulativa y sólo podrá utilizarse en caso de siniestro, previa autorización de la CNSF, en el entendido de que, bajo ninguna circunstancia, podrá afectarse la misma para compensar una pérdida técnica o neta, que se origine por el cobro de primas insuficientes por parte de la aseguradora.

- 3) Cualquier cambio significativo en el nivel de las reservas técnicas desde el último período de presentación del RSCF.

El saldo de las reservas técnicas presenta un incremento de 49.5% con respecto al periodo anterior derivado del crecimiento de la Compañía generado por la integración de la nueva Operación de Daños, mismas que son calculadas con base en las metodologías autorizadas por la CNSF con base en la nueva regulación.

- 4) El impacto del reaseguro y reafianzamiento en la cobertura de las reservas técnicas.

El reaseguro tiene como objetivo delimitar el impacto de la siniestralidad que la Compañía, en este caso la Cedente, reduciendo su exposición en riesgos cuyo valor asegurado es superior a su capacidad de retención y limita las pérdidas en el caso de que un evento catastrófico produzca daños en varios bienes asegurados. El impacto del reaseguro en la cobertura de reservas técnicas está relacionado con los importes recuperables derivados de los contratos de reaseguro suscritos.

c) De otros pasivos.

**Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos (diferentes a reservas técnicas), los pasivos por provisiones se reconocen cuando:**

1. Existe una obligación presente, legal o asumida, como resultado de un evento pasado.
2. Es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
3. La obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Compañía.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

### **Beneficios al Retiro y Prima de Antigüedad**

La valuación de las reservas para obligaciones laborales se efectúa sólo por las primas de antigüedad al personal. La Compañía no otorga el beneficio de un plan de pensiones adicional al de las leyes de seguridad social.

Las Primas de Antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de Beneficios al Retiro y Primas de Antigüedad, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial se realizó con cifras al mes de diciembre de 2017.

### **Reaseguro**

La Compañía estableció un programa de reaseguro para apoyar su Operación de Daños con base en la política de suscripción definida a través de la combinación de contratos proporcionales y de exceso de pérdida, otorgando capacidad de reaseguro automática suficiente, para brindar una respuesta ágil y oportuna en el segmento de mercado en el que está enfocada su operación

Con base en la normatividad vigente, la información que se presenta en el Balance General en el pasivo corresponde a los saldos netos acreedores por reasegurador.

### **Los gastos por PTU, tanto causada como diferida, se presentan como gastos ordinarios en el estado de resultados.**

La base para la determinación de la PTU del ejercicio es la utilidad fiscal que se determina para el cálculo del impuesto sobre la renta del ejercicio con algunos ajustes que considera la propia Ley del Impuesto sobre la Renta.

La PTU diferida se reconoce bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método, se deben determinar todas las diferencias existentes entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, a las cuales se les aplica la tasa del 10%. Los activos por PTU diferida se evalúan periódicamente creando,

en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

La Compañía no pertenece a un Grupo Empresarial. Se hace mención que los métodos de valuación aplicados a nivel individual son seguidos a nivel del grupo GAIC.

d) Otra información.

La Compañía no tiene otra información a reportar.

## **VI. Gestión de capital.**

a) De los Fondos Propios Admisibles.

- 1) Información sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios Admisibles, por nivel.

### **Clasificación de los Fondos Propios Admisibles**

<b>Nivel 1</b>	<b>Monto</b>
Sobrante de Reservas Técnicas	155
Bancos, Cuenta de Cheques	8
<b>Total Nivel 1</b>	<b>163</b>
<b>Nivel 2</b>	
Mobiliario y Equipo	19
Deudores Diversos	12
Gastos de Adaptaciones y Mejoras	2
<b>Total Nivel 2</b>	<b>33</b>
<b>Nivel 3</b>	
Instituciones, Cuenta Corriente	5
Deudores diversos	2
<b>Total Nivel 3</b>	<b>7</b>
<b>Total Fondos Propios</b>	<b>203</b>

Nota: Cifras en millones de pesos

- 2) Información sobre los objetivos, políticas y procedimientos empleados por la Compañía en la gestión de sus Fondos Propios Admisibles (FPA);

El objetivo de la Compañía es establecer los lineamientos y actividades a ejecutar para realizar valorar y controlar los activos e inversiones conforme a los requerimientos diarios de la Compañía a fin de garantizar que se cuente con los activos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.

Políticas:

1. Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración.

Procedimiento:

1. Determinar la cobertura de base de Inversión de Reservas Técnicas, así como el Margen de Solvencia.
  2. Determinar los niveles de Fondos Propios Admisibles en base a los límites establecidos por la CNSF para cada nivel de fondos.
  3. La Compañía no cuenta con el 4º nivel de Fondos propios admisibles.
- 3) Cualquier cambio significativo de los Fondos Propios Admisibles en relación al período anterior, por nivel:

La Compañía no tuvo cambios significativos de los Fondos Propios Admisibles.

- 4) Información sobre la disponibilidad de los Fondos Propios Admisibles, señalando cualquier restricción sobre la misma.

Niveles FPA	2017			
	1T	2T	3T	4T
<b>FPA Nivel 1</b>	99	98	88	161
<b>FPA Nivel 2</b>	41	45	43	33
<b>FPA Nivel 3</b>	12	13	13	7
<b>FPA Nivel 4</b>	0	0	0	0
<b>Total FPA</b>	<b>152</b>	<b>156</b>	<b>144</b>	<b>201</b>

Nota: Cifras en millones de pesos

b) De los requerimientos de capital.

- 1) Información cuantitativa sobre los resultados del RCS.

La Compañía aplica la fórmula general de la CNSF proporcionada en el aplicativo desarrollado por la autoridad denominado Sistema de Cálculo del RCS (SCRCS).

Dicha aplicación se actualiza mensualmente con la información proporcionada por la Comisión.

El monto del RCS al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$93.0 millones de pesos

- 2) Las razones de los cambios significativos en el nivel del RCS desde la última fecha de RSCF.

El principal cambio en el RCS de \$93.0 millones de pesos vs. el año anterior de \$72.0 millones de pesos se debe al incremento en el riesgo por activos financieros, el cual se incrementó en \$19.9 millones de pesos en el mismo periodo. El movimiento en dicho riesgo se debe principalmente al incremento en el portafolio el cual está compuesto en su mayoría por deuda del Gobierno

Mexicano. Asimismo, cabe resaltar que el portafolio de inversión se vio positivamente afectado por la nueva operación de Daños.

c) De las diferencias entre la fórmula general y los modelos internos.

La Compañía no ha registrado ante la CNSF un modelo interno para el cálculo del RCS.

d) De la insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS.

1) Monto máximo de la insuficiencia durante el período del reporte.

La Compañía no presentó insuficiencia de fondos propios admisibles para cubrir el RCS.

2) Monto de la insuficiencia a la fecha del reporte

La Compañía no presentó insuficiencia de fondos propios admisibles para cubrir el RCS.

3) Período en que se mantuvo la insuficiencia.

La Compañía no presentó insuficiencia de fondos propios admisibles para cubrir el RCS.

4) Si la Compañía mantiene la insuficiencia a la fecha del RSCF, deberá señalar la fecha de inicio del incumplimiento.

La Compañía no presentó insuficiencia de fondos propios admisibles para cubrir el RCS.

5) Medidas consideradas dentro del plan de regularización previsto para subsanar la insuficiencia

La Compañía no presentó insuficiencia de fondos propios admisibles para cubrir el RCS.

e) Otra información.

La Compañía no tiene otra información a reportar.

## **VII. Modelo interno.**

La Compañía no tiene un modelo interno aprobado por la CNSF.

## **VIII. Anexo de información cuantitativa.**

Referirse al documento "Información Cuantitativa" adjunto al presente reporte.